

Expte. 3001-282/04

///Plata, 22 de noviembre de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.411, en cuanto dispone la creación de un Juzgado de Ejecución Penal en el Departamento Judicial de Zárate-Campana.

Que por Decreto N° 1827/06 del Poder Ejecutivo, se ha designado al Dr. Gustavo Gabriel Perez como titular del mismo.

Que en atención a los informes elaborados por las Subsecretarías de Administración, Personal y Planificación se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del organismo citado, en el mes de febrero de 2007.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

1) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana el día 22 de febrero de 2007.

El órgano ocupará el inmueble ubicado en la Avenida Mitre y Tucumán de la ciudad de Campana. Por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios deberán adoptarse las medidas pertinentes para proceder a los traslados y adecuaciones edilicias necesarias. ///

///

2) El Juzgado conocerá en aquellas causas con sentencia firme, en las que se haya decretado la suspensión del proceso a prueba y en las que se plantee alguna de las incidencias previstas en el art. 25 del CPP. a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento (conf. Res. 1058/04).

3) Las causas derivadas de los órganos de juicio de Zárate-Campana que actualmente tramitan ante el Juzgado de Ejecución de San Nicolás, serán remitidas al nuevo órgano en la forma que coordinen los magistrados involucrados. A ese efecto y con el fin de posibilitar el traspaso, dispónese la suspensión de los términos procesales -sólo para las causas de Zárate-Campana y sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan- en el Juzgado de Ejecución de San Nicolás, desde el 15 al 22 de febrero de 2007 y en el Juzgado de Ejecución de Zárate Campana, desde el 22 de febrero hasta el 1º de marzo de 2007.

4) En virtud de lo previsto por Resolución N° 1495/04, el Juzgado creado entenderá –además- en las causas en trámite de ejecución derivadas de los Juzgados de Transición N° 1 y 2 de Zárate-Campana, cuyos titulares se encuentran cumpliendo doble función.

5) En oportunidad que por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se otorgue la pertinente autorización, la Cámara de Apelación respectiva podrá tomar el juramento de ley al magistrado designado (Ac. 2159).

6) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal, en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional.

7) La Subsecretaría de Información deberá adoptar los recaudos necesarios tendientes al funcionamiento e instalación del equipo informático.

8) Dar intervención a la Sección Automotores a efectos de asignar un vehículo al nuevo Juzgado.

///

///

9) Regístrese, comuníquese, hágase saber al magistrado citado con copia de los Acuerdos 3118 y 3170, de las Resoluciones N° 1058/04, 1495/04, 4519/04 (Pte.), 2211/04, 2865/04, 2767/05, 2768/05, 225/06, 928/06, 1775/06 y 2128/06. Publíquese.

Resolución N° 2818, firmada por los Doctores FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, HECTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HILDA KOGAN, EDUARDO NESTOR de LAZZARI ante el Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA, Prosecretario